



BUIN,

18 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3148 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N°550 de la sesión extraordinaria N° 161 del Concejo Municipal de fecha 17 de Octubre de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 550** de la Sesión Extraordinaria N° 161 que por la mayoría del Concejo Municipal se aprueba Acuerdo para dejar sin efecto Acuerdo N°535, de la sesión Ordinaria N° 160 que aprobó contratación directa con "Sistemas Modulares de Computación Ltda." por exceder el contrato las 500 Unidades Tributarias Mensuales y por exceder el contrato el período Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

IPG/GMG/VZS/gmg
DISTRIBUCION:

- Administración
- Secpla